

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N°: 12107-15
PUERTO MONTT, 22 de Diciembre 2009.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por los interesados.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 226964-3 Giro Comercial, Intermediación y Asesorías en inversiones, a los Srs. Latitud Sur Inversiones Ltda., Rut 76.258.700-9, desde calle Antonio Varas N° 216, al local consolidado ubicado en calle Benavente N° 550, Oficina N° 506, de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RDP/fva

MANUEL BAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES

